



DECRETO ALCALDICIO N° 1133 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 61 de fecha 12.04.2019 de Jefe Depto Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la adquisición de 2.500 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 4.135.250 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.18, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 2.500 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de **\$ 4.135.250 iva incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo.